



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1376-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, cuatro de septiembre de
año dos mil veintitres. -

Sumilla: CONCEDER permiso con goce de haber por citación expresa al doctor **Richarth Quispe Vilcapoma** (Juez del 2do. Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín), el **jueves 14 de septiembre de 2023**, por espacio de dos horas con treinta minutos (desde las 02:30 p.m. hasta las 05:00 p.m.).

VISTOS:

La Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial; Resolución Administrativa N.º 018-2004-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial; Documento presentado por el doctor Richarth Quispe Vilcapoma, del 04 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143º de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8º y 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Mediante documento de fecha 04 de septiembre de 2023, por los motivos en el expresados, el doctor Richarth Quispe Vilcapoma, Juez del 2do. Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita permiso con goce de haber por citación expresa por el término de dos horas con treinta minutos (desde las 02:30 p.m. hasta las 05:00 p.m.), el día jueves 14 de septiembre de 2023, con la finalidad de participar virtualmente en la continuación de la audiencia de juicio oral, en su condición de agraviado; en el proceso penal seguido contra Elson Jhonatan Hinostroza Baltazar, por el delito de Lesiones Culposas, en el expediente signado con el número 00240-2019-65-1510-JR-PE-01, del Juzgado de Investigación Preparatoria de La Oroya – Yauli.

Cuarto. - A este respecto, la Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial, prescribe en su inciso 10º de su artículo 35º que son derechos de los Jueces gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.



Quinto. - Debemos precisar, que el doctor Richarth Quispe Vilcapoma se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que prescribe en su literal e) del artículo 24º que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.

Sexto. - Al respecto el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en su artículo 106º precisa que los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo.

Séptimo. - Por tanto, el permiso es la autorización para ausentarse del centro de trabajo, durante la jornada del trabajo, pudiendo otorgarse por horas o minutos, durante la jornada de trabajo o por el día completo.

Octavo. – Por su parte, el párrafo tercero del artículo 72º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso con goce de haber por citación expresa al doctor **Richarth Quispe Vilcapoma** (Juez del 2do. Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín), **el jueves 14 de septiembre de 2023, por espacio de dos horas con treinta minutos (desde las 02:30 p.m. hasta las 05:00 p.m.).**

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN